

RESOLUCIÓN No. 208

(Junio 30 de 2.006)

"Por medio de la cual se adjudica la Licitación Pública VAL CON 006-06"

El Gerente General de la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A." EDUBAR S.A." en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y, en especial de las que le confiere los artículos 11 y 30 de la Ley 80 de 1.993, y

CONSIDERANDO

- Que EDUBAR S.A. mediante Resolución No 0047 de marzo 15 de 2.006, ordenó la apertura de la Licitación Pública VAL - CON 006-06 para seleccionar y contratar mediante el sistema de precios unitarios fijos la Construcción del Mejoramiento Urbano del Paseo de Bolivar entre la Carrera 38 y la Carrera 45 de la ciudad de Barranquilla.
- Que el día veintinueve (29) de marzo de 2.006, a las 10:30 a.m., día y hora previamente señalados para ello, se llevó a cabo la Visita al Sitio de la Obra
- Que el día treinta y uno (31) de marzo, a las 8:30 a.m. día y hora previamente señalados para ello, se llevó a cabo la Audiencia para precisar el contenido y alcance de los Pliegos de la Licitación, en la Sede de EDUBAR S.A. ubicada en Carrera 46 No. 34-77 Piso 6, tal como consta en el Acta de fecha treinta y uno (31) de marzo de 2.006, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 30 numeral 4 de la Ley 80 de 1.993.
- Que en Audiencia pública la mencionada licitación fue cerrada el día veintisiete (27) de abril de 2.006, a las diez horas (10:00 a.m.) día y hora previamente señalado para ello, habiendo presentado propuestas para cada uno de los grupos los siguientes oferentes:

GRUPO I OBRAS CIVILES:

- CONSORCIO MAVIG COVEIN integrado por: MAVIG LTDA y COVEIN LTDA
- CONSORCIO AVE integrado por: J.A. ASOCIADOS LTDA y CARLOS VENGAL PEREZ.

GRUPO II ALUMBRADO PÚBLICO:

- DISELECSA LTDA

GRUPO III ARBORIZACION Y SISTEMAS DE RIEGO:

- TROPICALMERAS LTDA

GRUPO IV MOBILIARIO URBANO:

NO SE PRESENTARON PROPUESTAS

GRUPO V CANALIZACION DE REDES ELECTRICAS:

- DISELECSA LTDA

GRUPO VI CANALIZACION DE REDES TELEFONICAS:

- DISELECSA LTDA

- Que en la Audiencia Pública de Cierre de la Licitación Pública VAL-CON 006-06, se procedió a la apertura del sobre contentivo de las Propuestas Técnica, Económica y Jurídica de cada uno de los oferentes, procedimiento previamente establecido en los pliegos de la licitación, tal como consta en el Acta de Cierre de la Licitación en mención de fecha veintisiete (27) de abril de 2.006.
- Que mediante las Resoluciones No. 0151 y 0191 expedidas por el Gerente General de la entidad, el día cinco (5) de mayo de 2.006 y quince (15) de junio de 2006, respectivamente, se designó el Comité de Evaluación de las Propuestas Técnicas, Económicas y Jurídicas presentadas en la Licitación Pública VAL - CON 006-06, integrado por: FRANCISCO JAVIER ROBLES, GUSTAVO MERCADO VARELA y PATRICIA MOLINARES HIJUELOS y se designó una Unidad de Apoyo al Comité Evaluador.
- Que se efectuó la Evaluación Jurídica correspondiente al cumplimiento de los requisitos mínimos señalados en los Pliegos de Condiciones que determinan la admisibilidad de las ofertas presentadas para cada uno de los Grupos de la Licitación Pública VAL-CON 006-06, por las firmas DISELECSA LTDA; TROPICALMERAS LTDA; CONSORCIO MAVIG COVEIN integrado por: MAVIG LTDA y COVEIN LTDA y CONSORCIO AVE integrado por: J.A. ASOCIADOS LTDA y CARLOS VENGAL PEREZ.

- Que el informe de la Evaluación Técnica y Financiera de las ofertas presentadas para cada uno de los Grupos de la Licitación Pública VAL-CON 006-06, arrojó el siguiente resultado:

GRUPO I OBRAS CIVILES:

PROPONENTE	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE
CONSORCIO AVE	NO ADMISIBLE
CONSORCIO MAVIG COVEIN	ADMISIBLE

GRUPO II ALUMBRADO PÚBLICO:

PROPONENTE	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE
DISELECSA LTDA	ADMISIBLE

GRUPO III ARBORIZACION Y SISTEMAS DE RIEGO:

PROPONENTE	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE
TROPICALMERAS LTDA	ADMISIBLE

GRUPO V CANALIZACION DE REDES ELECTRICAS:

PROPONENTE	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE
DISELECSA LTDA	ADMISIBLE

GRUPO VI CANALIZACION DE REDES TELEFONICAS:

PROPONENTE	ADMISIBLE / NO ADMISIBLE
DISELECSA LTDA	ADMISIBLE

- Que de conformidad con lo establecido en el punto 3.5.3.2 de los pliegos de Condiciones de la Licitación Pública VAL CON -006-06, se procedió a la verificación aritmética de las propuestas y el cálculo de la media geométrica, aplicando el criterio establecido para cada grupo en el

mismo ítem, en el sentido de “llevar los números decimales al número entero superior”, lo que arrojó el siguiente puntaje:

EVALUACION PROPUESTAS ECONOMICAS POR GRUPOS

GRUPO I OBRAS CIVILES

PRESUPUESTO OFICIAL	\$3.441.875.678,00
----------------------------	--------------------

Valor Mínimo Admisible	\$3.097.688.110,20
Valor Máximo Admisible	\$3.441.875.678,00

MEDIA GEOMETRICA (G)	\$3.438.428.288,04
-------------------------------	--------------------

No.	PROPONENTE	VR./ PROPUESTA	PUNTAJE
1	CONSORCIO MAVIG – COVEIN	\$3.434.984.351,00	596

EVALUACION COSTOS FINANCIEROS

No.	PROPONENTE	VR./ PROPUESTA	PUNTAJE
1	CONSORCIO MAVIG – COVEIN	\$199.229.092,00	55

GRUPO II ALUMBRADO PÚBLICO

PRESUPUESTO OFICIAL	\$333.518.290,00
----------------------------	------------------

Valor Mínimo Admisible	\$300.166.461,00
Valor Máximo Admisible	\$333.518.290,00

MEDIA GEOMETRICA (G)	\$333.518.290,00
-------------------------------	------------------

No.	PROPONENTE	VR./ PROPUESTA	PUNTAJE
1	DISELECSA	\$333.518.290,00	600



235

No.	PROPONENTE	VR./ PROPUESTA	PUNTAJE
1	DISELECSA	\$45.811.068,00	600

- Que una vez efectuado lo anterior, se obtuvo el puntaje final de las propuestas presentadas en cada uno de los Grupos, como sigue:

GRUPO I OBRAS CIVILES

PROPONENTE	EVALUACION TECNICA		SOLIDEZ FINANCIERA Y ECONOMICA			TOTAL PUNTAJE
	EQUIPO PROPIO	CALIDAD DE LOS TRABAJOS	SOLIDEZ FINANCIERA	CALIFICACION PROPUESTA ECONOMICA	CALIFICACION COSTO FINANCIACION	
CONSORCIO AVE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
CONSORCIO MAVIG COVEIN	0	50	50	595	55	750

GRUPO II ALUMBRADO PUBLICO

PROPONENTE	EVALUACION TECNICA		SOLIDEZ FINANCIERA Y ECONOMICA		TOTAL PUNTAJE
	EQUIPO PROPIO	CALIDAD DE LOS TRABAJOS	SOLIDEZ FINANCIERA	CALIFICACION PROPUESTA ECONOMICA	
DISELECSA LTDA	150	50	150	600	950

GRUPO III ARBORIZACION Y SISTEMA DE RIEGO

PROPONENTE	EVALUACION TECNICA	SOLIDEZ FINANCIERA Y ECONOMICA		TOTAL PUNTAJE
	CALIDAD DE LOS TRABAJOS	SOLIDEZ FINANCIERA	CALIFICACION PROPUESTA ECONOMICA	
TROPICALMERAS LTDA	200	100	593	893

GRUPO V CANALIZACION REDES ELECTRICAS

PROPONENTE	EVALUACION TECNICA	SOLIDEZ FINANCIERA Y ECONOMICA		TOTAL PUNTAJE
	CALIDAD DE LOS TRABAJOS	SOLIDEZ FINANCIERA	CALIFICACION PROPUESTA ECONOMICA	
DISELECSA LTDA	200	150	598	948



GRUPO III ARBORIZACION Y SISTEMA DE RIEGO

PRESUPUESTO OFICIAL	\$231.684.866
----------------------------	---------------

Valor Mínimo Admisible	\$208.516.379,40
Valor Máximo Admisible	\$231.684.866,00

MEDIA GEOMETRICA (G)	\$231.267.457
-------------------------------	---------------

No.	PROPONENTE	VR./ PROPUESTA	PUNTAJE
1	TROPICALMERAS LTDA.	\$230.850.801,00	593

GRUPO V CANALIZACION REDES ELECTRICAS

PRESUPUESTO OFICIAL	\$798.254.577,00
----------------------------	------------------

Valor Mínimo Admisible	\$718.429.119,30
Valor Máximo Admisible	\$798.254.577,00

MEDIA GEOMETRICA (G)	\$797.766.997,09
-------------------------------	------------------

No.	PROPONENTE	VR./ PROPUESTA	PUNTAJE
1	DISELECSA	\$797.279.715,00	598

GRUPO VI CANALIZACION REDES TELEFONICAS

PRESUPUESTO OFICIAL	\$45.811.068
----------------------------	--------------

Valor Mínimo Admisible	\$41.229.961,52
Valor Máximo Admisible	\$45.811.068,35

MEDIA GEOMETRICA (G)	\$45.811.068
-------------------------------	--------------

237

GRUPO VI CANALIZACION REDES TELEFONICAS

PROPONENTE	EVALUACION TECNICA	SOLIDEZ FINANCIERA Y ECONOMICA		TOTAL PUNTAJE
	CALIDAD DE LOS TRABAJOS	SOLIDEZ FINANCIERA	CALIFICACION PROPUESTA ECONOMICA	
DISELECSA	200	150	600	950

- Que dando cumplimiento al artículo 30 numeral 8 de la Ley 80 de 1.993, estuvo a disposición de los Proponentes, en las Oficinas de la Dirección Jurídica de EDUBAR S.A. y en la página Web de la entidad, el Informe de Evaluación de las Propuestas de los participantes, a partir del día veintiuno (21) de junio de 2.006 desde las 8:00 a.m. hasta el día veintiocho (28) de junio de 2.006 a las diecisiete horas (5:00 p.m.).
- Que en el Informe de la Evaluación Jurídica se presentaron algunas observaciones a la oferta presentada por el Consorcio MAVIG-COVEIN, las cuales fueron consideradas subsanables, al tenor de lo establecido en el Artículo 25 Numeral 15 de la Ley 80 de 1.993.
- Que al tenor de lo señalado en el artículo 30, numeral 11 de la ley 80 de 1.993 y de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones, las Propuestas que obtuvieron el mayor puntaje para cada uno de los Grupos establecidos en la Licitación Pública VALCON 006-06 son:

GRUPO I OBRAS CIVILES: CONSORCIO MAVIG COVEIN integrado por: MAVIG LTDA y COVEIN LTDA.

GRUPO II ALUMBRADO PÚBLICO: DISELECSA LTDA

GRUPO III ARBORIZACION Y SISTEMAS DE RIEGO: TROPICALMERAS LTDA

GRUPO V CANALIZACION DE REDES ELECTRICAS: DISELECSA LTDA

GRUPO VI CANALIZACION DE REDES TELEFONICAS: DISELECSA LTDA

- Que por no haberse presentado propuesta alguna para el GRUPO IV: MOBILIARIO URBANO, el día del cierre de la Licitación Pública VAL-CON 006-06, no es posible llevar a cabo el acto de adjudicación para el Grupo IV.
- Que el artículo 25 numeral 18 de la Ley 80 de 1993, establece que: "*La declaratoria de desierta de la licitación o concurso únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo, en el que se señalará en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión*".
- En consecuencia,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar los siguientes grupos de la Licitación Pública VAL CON 006-006 con el objeto descrito en el primer considerando de la presente Resolución a:

GRUPO I OBRAS CIVILES: CONSORCIO MAVIG COVEIN integrado por: MAVIG LTDA y COVEIN LTDA, por un valor de **TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$3.634.213.442.00)**

GRUPO II ALUMBRADO PÚBLICO: DISELECSA LTDA, por un valor de **TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$333.518.290.00)**

GRUPO III ARBORIZACION Y SISTEMAS DE RIEGO: TROPICALMERAS LTDA, por un valor de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS UN PESOS M/CTE (\$230.850.801.00)**

GRUPO V CANALIZACION DE REDES ELECTRICAS: DISELECSA LTDA por un valor de **SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS**



SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$797.279.715).

GRUPO VI CANALIZACION DE REDES TELEFONICAS: DISELECSA LTDA por un valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$45.811.068).

ARTICULO SEGUNDO: Declarar desierta el GRUPO IV: MOBILIARIO URBANO, de la Licitación Pública VAL - CON 006-06, por ausencia de oferentes.

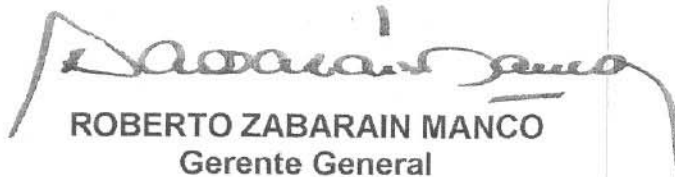
ARTICULO TERCERO: Notificar la presente Resolución a los proponentes favorecidos.

ARTICULO CUARTO: Comuníquese la presente Resolución a los proponentes no favorecidos devolviéndoles la garantía de seriedad de la oferta dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de presente Resolución.

ARTICULO QUINTO: *Contra la presente Resolución no procede ningún recurso por la vía gubernativa.*

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla, a los treinta (30) días del mes de junio de 2.006.


ROBERTO ZABARAIN MANCO
Gerente General